

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

N.T.R.
EX.PTE. N° 1082-372-19.-

DECRETO N° **2687** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ENE 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el inicio de sumario administrativo a personal del Instituto de Educación Superior N° 9 "Juana Azurduy", por presuntas irregularidades detectadas en el título del Sr. Jorge Rodrigo Roca, D.N.I. N° 27.123.987; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 98-E-19 de fecha 27 de diciembre de 2019 se dispuso el inicio del sumario administrativo en contra de la Sra. Ivana Marcela Calatayú, D.N.I. N° 29.735.654 y el Sr. Juan Ariel Burgos, D.N.I. N° 24.454.270, personal dependiente del Instituto de Educación Superior N° 9 "Juana Azurduy", de la localidad de San Pedro de Jujuy, por las irregularidades detectadas en el Título de Profesor de 3° Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática del Sr. Jorge Rodrigo Roca.

Que, mediante Resolución N° 1502-E-20 de fecha 08 de mayo de 2020 estableció en su Artículo 1°, dejar sin efecto el Artículo 2° y 4° de la Resolución mencionada precedentemente.

Que, la Dirección Provincial de Personal, mediante Resolución N° 28-DPP-21, resuelve disponer la instrucción del correspondiente Sumario Administrativo.

Que, la Instructora Sumariante eleva Conclusión Dictamen N° 39/23, en el que tiene por acreditadas las irregularidades denunciadas y el incumplimiento, por parte de la Sra. Ivana Marcela Calatayú y el Sr. Juan Ariel Burgos de los deberes impuestos por el Artículo 4° inciso a) y d) de la Ley N° 3520/78. Sin embargo, entiende que no cabe el ejercicio de la potestad disciplinaria por parte de la Administración, en razón al tiempo transcurrido, entre los hechos que motivaron el presente y la Resolución que ordena la sustanciación del sumario.

Que, Junta de Disciplina de Nivel Medio y Superior del Ministerio de Educación, considera que habiéndose superado los plazos legales dispuestos por Ley N° 5996/16, corresponde la caducidad del presente expediente.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emitió dictamen de competencia ampliado por el Director del Departamento de Asuntos Legales, del cual surge que corresponde el dictado del Acto Administrativo que disponga la caducidad del Sumario Administrativo incoado a la Sra. Ivana Marcela Calatayú, D.N.I. N° 29.735.654 y Sr. Juan Ariel Burgos, D.N.I. N° 24.454.270, personal dependiente del Instituto de Educación Superior N° 9 "Juana Azurduy", conforme Artículo 199° de la Ley N° 3161/74, modificado mediante Ley N° 5996/16.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Dra. Mariela S. Amirón Sorroza
Directora de Despacho
Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación

...III

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

112.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2687 E.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la caducidad del Sumario Administrativo incoado a la Sra. **Marcela Calatayú**, D.N.I. N° 29.735.664 y al Sr. **Juan Ariel Burgos**, D.N.I. N° 4.454.270, personal dependiente del Instituto de Educación Superior N° 9 "Juana Azurduy", en virtud de lo dispuesto en el Artículo 199° de la Ley N° 3161/74 modificada por la Ley N° 5996/16, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la Dirección Provincial de Personal, a través del área pertinente, deberá iniciar actuaciones sumarias para determinar las responsabilidades que les cupieran a los agentes responsables por la demora del presente trámite.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

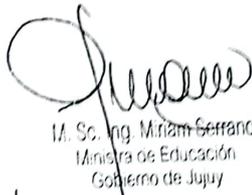

C.R.N. VICTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

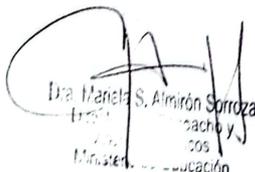



C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
EL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




M. Sc. Ing. Miriam Gerrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy


Dra. Marcela S. Almiron Sorroza
Ministerio de Educación